



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 47001315300520190020700

CLASE DE PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: PABLO MORENO TORRES
DEMANDADOS: JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ PÉREZ

Apruébese la liquidación de crédito aportara por la parte activa, en la medida que no fue objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44dfe8e2c8455c0b74276714ecd0bfe5586cd1cf12a8b40517a7c642f0f42014**

Documento generado en 18/05/2022 05:00:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>